

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 26 de abril de 1979.-

Visto el presente expediente Nº 218.634/77 y su agregado Nº 252.102/79 del registro de la Subsecretaría de Administración, por los cuales se tramita la reparación integral de un ascensor ubicado en el inmueble sede del Juzgado Federal de Primera Instancia de Río Cuarto (Córdoba); y

Considerando:

Que mediante Resolución Nº 1078/77 se autorizó a la Subsecretaría de Administración a contratar directamente con el Servicio Nacional de Arquitectura la ejecución de las referidas obras, conforme al presupuesto elevado oportunamente por la suma de \$. 3.120.000.- (Confr. fs. 19).-

Que por expdte. S.A. Nº 252.102/79, el // mencionado organismo estatal da cuenta de la finalización de los trabajos -obrando a fs. 4 vta. la conformidad del Juzgado-, acompañando la liquidación final de las mismas, de la que resulta un remanente de \$ 410.439, acompañando la nota de crédito Nº 13/79 correspondiente (Confr. fs. 1 y 3 de las citadas / actuaciones).-

Por ello y teniendo en cuenta lo informado precedentemente por la Subsecretaría de Administración,

SE RESUELVE:

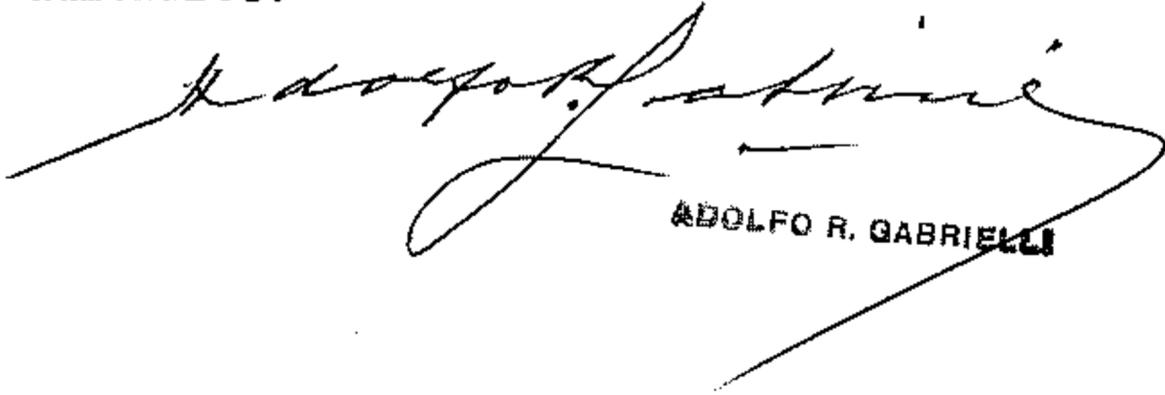
1º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a trasladar la suma de PESOS: CUATROCIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE (\$ 410.439) remanente resultante de los trabajos de que se trata en las presentes actuaciones, a las obras de construcción de comedor y servicios sanitarios en

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

la Alcaldía del Palacio de Justicia.-

2º) Regístrese y devuélvanse a la mencionada Subsecretaría, a sus efectos. Dése intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.-



ADOLFO R. GABRIELLI